

10	Juan José Cot Sánchez	892.24	Rústica.	82	Guillermo García Matía	6.320,00	Urbana.
11	«Inco», S. L.»	1.684,33	Rústica.	83	José Luis Abril Alonso	652,80	Urbana.
12	Tomás del Barco Trigueros	2.723,15	Rústica.	84	Agustín Polanco Pérez	142,80	Urbana.
13	Isidoro López Ríos	1.266,64	Rústica.	85	Prócuro Inclán Bravo	253,00	Urbana.
14	Guillermo González Elices	3.157,16	Rústica.	86	«Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.»	2.857,83	Urbana.
15	«Faemco»	140,00	Rústica.		Fecha de levantamiento de actas de ocupación (parcelas números 87 a 102),		
16-17	Ascensión Paredes Barrigón	223,00	Rústica.		dia 18 de diciembre del presente año,		
					a las once horas		
18	Rafael Gutiérrez Carriedo	338,52	Rústica.	87	Miguel y José G. Polvorosa Hoyo	2.316,13	Urbana.
19	Pedro González Elices	321,48	Rústica.	88	Eliseo García Abarquero	3.076,33	Urbana.
20	Arturo Espejel Vicario	820,00	Rústica.	89	«G. C. A. Empresas Agrupadas»	777,00	Urbana.
21	Enrique Martín Valdés	1.119,00	Rústica.	90	Abilio Revilla Pérez	612,00	Urbana.
22	Alejandro Fernández	463,20	Rústica.	91	Emilio Herrerros Sánchez	598,00	Urbana.
23	Arturo Meneses Miguel	250,90	Rústica.	92	Miguel Polvorosa Hoyo	1.045,45	Urbana.
24	Anselmo de la Fuente Nieto	226,26	Rústica.	93	Manuel Grande Cobián	4.533,04	Urbana.
25	Amalia Amor-Díaz	234,52	Rústica.	94	Miguel y Gregorio Polvorosa Hoyo	742,20	Urbana.
26	Gregorio de la Fuente de los Ríos	152,28	Rústica.	95	«Azucarera General Española»	1.290,59	Urbana.
27	Antonio Meneses Miguel	184,80	Rústica.	96	«Azucarera General Española»	3.548,98	Urbana.
28	Asunción García Rueda	148,80	Rústica.	97	«Autopaisa»	1.998,50	Urbana.
29	Milagros Abad Rodríguez	136,68	Rústica.	98	«Azucarera General Española»	5.733,88	Urbana.
30	Alejandro Fernández	565,50	Rústica.	99	«Azucarera General Española»	1.378,51	Urbana.
31	Enrique Martín Valdés	3.331,80	Rústica.	100	«Azucarera General Española»	4.488,00	Urbana.
				101	Cecilio Antolín Sanchó	7.241,45	Urbana.
				102	Ministerio de Agricultura	42,00	Urbana.

27791

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Con fecha 17 de septiembre de 1981 la Delegación Provincial del M. O. P. U. ha acordado la iniciación del expediente de Expropiación Forzosa correspondiente al proyecto de obras «Mejora local. Construcción de pasarela para peatones. CN. III, de Madrid a Valencia, punto kilométrico 19,300. Tramo: Rivas-Vaciamadrid». Término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Procediendo la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas á los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 20 de noviembre de 1981. — El Secretario general, P. A., Teodoro Merino de la Hoz.—18.854-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Rivas-Vaciamadrid

Número.1. Nombre del propietario y domicilio: «G. E. S. A.», Fuencarral, 18. Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 163,80 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Rústico. Fecha de levantamiento de las actas: 21 de diciembre de 1981, a las diez horas.

Número 2. Nombre del propietario y domicilio: «Autocampo, Sociedad Anónima». Covarrubias, 1. Madrid-10. Superficie aproximada que se expropia: 128 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Rústico. Fecha de levantamiento de las actas: 21 de diciembre de 1981, a las diez treinta horas.

**MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA**

27792

ORDEN de 29 de abril de 1981 por la que se extingue el Consejo Escolar primario «Colegio Diferencial Virgen de Lourdes» del que dependen dos unidades de Educación Especial y se modifica la constitución del Centro privado de Educación Especial «Virgen de Lourdes» de Majadahonda (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el titular del Centro privado de Educación Especial -Virgen de Lourdes-, situado en carretera de Boadilla, sin número, de Majadahonda (Madrid), solicitando la nueva estructura del Centro, así como la extinción del Consejo Escolar Primario en cuyo régimen funcionan dos unidades;

Considerando que el funcionamiento del Centro fue autorizado al amparo de la legislación anterior a la Ley General de Educación y que posteriormente se le crearon dos unidades en régimen de Consejo Escolar Primario;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento n Madrid al que se le unen los informes favorables preceptivos y que tanto la matrícula del Centro como los documentos aportados justifican la necesidad de variar su composición actual,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Extinguir el Consejo Escolar Primario «Colegio Diferencial Virgen de Lourdes» del que dependen dos unidades de Educación Especial.

Segundo.—Modificar la constitución del Centro privado de Educación Especial «Virgen de Lourdes», situado en carretera de Boadilla, sin número, de Majadahonda (Madrid), cuya titularidad pasa a ostentarla directamente la Entidad «Colegio Virgen de Lourdes, S. A.», con todos los derechos y deberes contraídos anteriormente por ésta y el Consejo Escolar Primario que queda extinguido por esta Orden.